RESOLUCIÓN SDCU Nº 67 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS SEDECO- PLURIANUAL - AD REFERENDUM AL PGN 2023" CON ID Nº 421.799. --

Asunción, 26 de enero de 2023

VISTO: El Expediente SEDECO N° 109/2023. y; ----------

CONSIDERANDO: Que, por Nota SDCU/DAF/UOC Nº 234/2022, se comunica a la DNCP el inicio del procedimiento para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS SEDECO- PLURIANUAL-AD REFERENDUM AL PGN 2023" CON ID Nº 421.799. ----------

Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas. ----------

Que, el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se realizó el día 12 de enero de 2023. ----------

Que, como resultado de la evaluación de la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas emitió el Informe 01/2023, de fecha 24 de enero de 2023, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, por medio del Memorándum DAF Nº 03/2023, solicita la promulgación de la Resolución por la cual se adjudica el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS SEDECO- PLURIANUAL-AD REFERENDUM AL PGN 2023" con ID Nº 421.799. ----------

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*". ----------

Que, el Art. 7 de la Ley Nº 4974/13 "De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), dispone que la máxima autoridad recae en la persona del Secretario Ejecutivo, quien ejerce la dirección, administración y representación de la institución. ----------

1

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 52 de fecha 20 de agosto de 2018, el Presidente de la República del Paraguay nombró al Señor Juan Marcelo Estigarribia López como Secretario de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. ----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, ----------

EL SECRETARIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR**, el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS SEDECO- PLURIANUAL-AD REFERENDUM AL PGN 2023" con ID Nº 421.799, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE-PAGA **RUC Nº: 80002917-8**	**G. 432.000.000** **(Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Dos Millones)**

Artículo 2º.- **AUTORIZAR** la erogación dispuesta en virtud del artículo 1º de la presente Resolución, la cual será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a esta Secretaría para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Artículo 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario

JOSÉ MARÍA VALDEZ DEL PUERTO
Secretaría General